JUNTA ELECTORAL CENTRAL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
2019003639
17/04/19 13:12

12/4/2019
21:36

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	MUNICIPALES 26 MAYO 2019.

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA · COLMENAR VIEJO

En MADRID, a 12 de ABRIL de 2019.

REUNIDOS

D./D.ª
PABLO ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
MIEMBRO CONSEJO COORDINACIÓN

D./D.ª
BEATRIZ GÓMEZ-CAMINERO SERRANO
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
SOMOS VECINOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE LEGAL.

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

PODEMOS - SOMOS VECINOS.

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS SOMOS VECINOS.

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

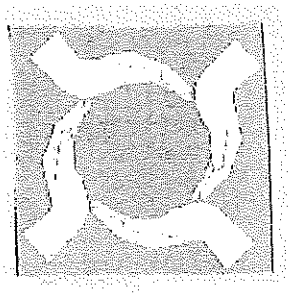

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

PEDREZUELA, EL MOLAR, S. AGUSTIN DE GUADALIX.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripciones:
Pedrezuela, El Molar y San Agustín del Guadalix
Denominación de la coalición electoral:
UNIDAS PODEMOS-SOMOS VECINOS
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS-SomosV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

4. Órganos de dirección y coordinación

La toma de decisiones será:
PODEMOS: 50%
SOMOS: 50%.
La subvención electoral, se destina a SOMOS LECINOS.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
GUSTAVO DIAZ GARCIA
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
LUIS DAVID GOMEZ DELGADO.

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
ISABEL ROSA TORRALVO
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

8. Otras cláusulas

8. Otras cláusulas

Circunscripción de Pedrezuela:

1 – Toma de decisiones en periodo electoral.

PODEMOS dirigirá la campaña en todo aquello que tenga que ver con generar sinergias con las elecciones europeas y autonómicas, y marcará las directrices a seguir por esta coalición para su coordinación con otras circunscripciones en las elecciones municipales. Somos Vecinos aceptará y desarrollará lealmente todas estas indicaciones.

Somos Vecinos, por su parte, dirigirá la campaña municipal en estas circunscripciones y gozará de autonomía e iniciativa. PODEMOS se compromete a respetar estas decisiones y, sólo en la medida de sus posibilidades y conveniencia estratégica, ayudará en el desarrollo de las mismas.

La coalición, sin perjuicio de hacer otros nombramientos, nombrará a un representante ante la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo designado por Somos Vecinos.

2.- La subvención electoral que reciba la coalición por concejal conseguido, así como la conseguida por votos obtenidos en estas circunscripciones será destinada íntegramente al partido político Somos Vecinos.